



**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-MDS-CS  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y EL SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO LAQUE DEL DISTRITO DE SAPILLICA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2542770**

En la oficina de abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Sapillica, siendo las 09:00 horas del día 30 de noviembre del 2023, se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante Resolución de Alcaldía N° 486-2023-MDS-A, de fecha 17 de noviembre del 2023, para llevar a cabo la **APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-MDS-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y EL SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO LAQUE DEL DISTRITO DE SAPILLICA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2542770**, el mismo que está conformado por el Ing. Nils Steward Horna Martínez quien actúa como Presidente Titular, Arq. Alex Izquierdo Jiménez quien actúa como Primer Miembro Titular y CPC Esmirían Chasquero García quien actúa como Segundo Miembro Titular.

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

El presidente del Comité de Selección, indica que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10028682102	CURAY TIMANA JENNY YSABEL	28/11/2023	Válido		28/11/2023	10028682102
2	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	22/11/2023	Válido		22/11/2023	10267222849
3	Proveedor con RUC	10406937386	CORDOVA SALVADOR JUAN CARLOS	22/11/2023	Válido		22/11/2023	10406937386
4	Proveedor con RUC	17276147447	GUTIERREZ ADRIANZEN MARIA JOSEFA DE LAS NIEVES	27/11/2023	Válido		27/11/2023	17276147447
5	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	23/11/2023	Válido		23/11/2023	20494986320
6	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	22/11/2023	Válido		22/11/2023	20532076774

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA  
SUB-GERENCIA DESARROLLO URBANO-RURAL

Ing. Nils Steward Horna Martínez  
CIP. N° 104066

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA  
Arq. Alex Izquierdo Jiménez  
JEFE DE UNIDAD FORMULADORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAPILLICA  
CPC Esmirían Chasquero García  
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA



**2. APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS:**

En el día señalado en las bases, los siguientes postores presentaron electrónicamente sus ofertas:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10406937386	CORDOVA SALVADOR JUAN CARLOS	29/11/2023	22:42:56	10406937386	29/11/2023	22:43:28	Enviado	Valido
2	17276147447	GUTIERREZ ADRIANZEN MARIA JOSEFA DE LAS NIEVES	29/11/2023	20:55:15	17276147447	29/11/2023	20:55:32	Enviado	Valido

El presidente del Comité de Selección, indica que procederá a descargar de la consola del SEACE las ofertas electrónicas presentadas; asimismo indica que se seguirá con el procedimiento establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado a fin de determinar la Admisión de las Ofertas.

**3. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:**

Acto seguido se procedió a verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria requeridos en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las Bases, de conformidad con el numeral 81.2 del Reglamento según el siguiente detalle:

**ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS**

N°	POSTOR	ANEXO N° 01	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	ANEXO N° 02	ANEXO N° 03	ANEXO N° 04	ANEXO N° 05	CONDICIÓN DE LA OFERTA
		DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR		DECLARACIÓN JURADA (ART. 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	PROMESA DE CONSORCIO	ADMITIDA / NO ADMITIDA
1	GUTIÉRREZ ADRIANZEN MARÍA JOSEFA DE LAS NIEVES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	ADMITIDA
2	CÓRDOVA SALVADOR JUAN CARLOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	ADMITIDA

Los postores cumplen con la presentación de los documentos solicitados en las bases del procedimiento de selección para la admisión de la oferta, por lo que el comité de selección por unanimidad **ADMITE** las ofertas presentadas.



#### 4. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los miembros del Comité de Selección, proceden a calificar las ofertas admitidas en concordancia con las bases integradas del Procedimiento de Selección, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada, ello teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				CONDICIÓN DE LA OFERTA	
		A. CAPACIDAD LEGAL	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
		A.- HABILITACIÓN	B.1.- CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	B.2.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3.- EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
1	GUTIÉRREZ ADRIANZEN MARÍA JOSEFA DE LAS NIEVES	CUMPLE	SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	SI CUMPLE (ACREDITA S/ 1,282,290.57)	CALIFICA
2	CÓRDOVA SALVADOR JUAN CARLOS	CUMPLE	SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	SI CUMPLE (ACREDITA S/ 338,731.76)	CALIFICA

#### 5. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido se realizará la Evaluación de las Ofertas que CALIFICAN, es decir, que cumplen con los requisitos de Calificación. La evaluación se realizará conforme a los factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas.

#### ➤ EVALUACIÓN TÉCNICA:

Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes:

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE TOTAL
	EVALUACIÓN TÉCNICA (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA FACTOR)			
	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	
2	GUTIÉRREZ ADRIANZEN MARÍA JOSEFA DE LAS NIEVES	EL POSTOR ACREDITA VÁLIDAMENTE UN MONTO FACTURADO DE S/ 1,282,290.57, EQUIVALENTE A 16.03 VECES EL VALOR REFERENCIAL.	NO PRESENTA LA PROGRAMACIÓN PERT-CPM SOLICITADA EN EL PUNTO 3. POR LO TANTO, NO DESARROLLA DE MANERA COMPLETA LA METODOLOGÍA PROPUESTA SOLICITADA	60 PUNTOS
		60 PUNTOS	00 PUNTOS	
3	CÓRDOVA SALVADOR JUAN CARLOS	EL POSTOR ACREDITA VÁLIDAMENTE UN MONTO FACTURADO DE S/ 338,731.76, EQUIVALENTE A 4.23 VECES EL VALOR REFERENCIAL.	EL POSTOR DESARROLLA LOS CUATRO PUNTOS SOLICITADOS EN LA METODOLOGÍA PROPUESTA	100 PUNTOS
		60 PUNTOS	40 PUNTOS	

Para acceder a la etapa de evaluación económica, los postores deben obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, por lo que el postor **CÓRDOVA SALVADOR JUAN CARLOS**, obtiene 100 puntos, por lo que accede a la evaluación económica.



➤ **EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 puntos)**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más baja otorgando a las demás ofertas puntuajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:            I = Oferta            P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar            O<sub>i</sub> = Precio i            O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja            PMP = Puntaje máximo del precio</p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

El postor **CÓRDOVA SALVADOR JUAN CARLOS** presenta una oferta de **S/ 79,999.00 (setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 00/100 soles)**, obteniendo un puntaje en la evaluación económica de **100 puntos**.

**6. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS**

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i
- PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c<sub>1</sub> = 0.80
- c<sub>2</sub> = 0.20

Donde: c<sub>1</sub> + c<sub>2</sub> = 1.00  
 PTP<sub>i</sub> = (0.80) 100 + (0.20) 100  
 PTP<sub>i</sub> = 80 + 20  
 PTP<sub>i</sub> = 100

El postor **CÓRDOVA SALVADOR JUAN CARLOS** obtiene un **puntaje total de 100 puntos**.

A continuación, se asignará las bonificaciones al postor, de acuerdo a lo solicitado y de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA  
SUB-GERENCIA DESARROLLO URBANO-RURAL

Ing. Nils Steward Horna Martínez  
CIP. N° 104066

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Arq. Alex Izquierdo Jiménez  
JEFE DE UNIDAD FORMULADORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAPILLICA  
Esmirgón Chasquero García  
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA



POSTOR	PUNTAJE TOTAL DEL POSTOR	BONIFICACIÓN POR TENER CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)	BONIFICACIÓN POR COLINDANCIA (10%)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIONES
CÓRDOVA SALVADOR JUAN CARLOS	100 PUNTOS	5 PUNTOS	10 PUNTOS	115 PUNTOS

Acto seguido el Comité de Selección otorga **POR UNANIMIDAD LA BUENA PRO** al postor **CÓRDOVA SALVADOR JUAN CARLOS con RUC N° 10406937386**, con una oferta de **S/ 79,999.00 (setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 00/100 soles)**.

Sin otro asunto más que tratar, siendo las 13:35 am del mismo día, se suscribe la presente en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA  
SUB-GERENCIA DESARROLLO URBANO-RURAL

Ing. Nils Steward Horna Martínez  
C.R. N° 104066

Ing. Nils Steward Horna Martínez  
PRESIDENTE TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Arq. Alex Izquierdo Jiménez  
JEFE DE UNIDAD FORMULADORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Arq. Alex Izquierdo Jiménez  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAPILLICA

CPC Esmiriam Chasquero García  
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

CPC Esmiriam Chasquero García  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR